

REFERENCIA 342/001

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE UN COMITÉ ASESOR, ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO GUÍA Y ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE ACOGIMIENTO FAMILIAR EN LOS MUNICIPIOS ANDALUCES EN EL MARCO DEL PROYECTO MUNICIPIOS INCLUSIVOS: FOMENTAR EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES MIGRANTES PARA UNA INCLUSIÓN EXITOSA EN NUESTRAS CIUDADES, COFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. EXPEDIENTE: (SSCC)530-2022-00001184-1

**Sevilla, 05 de julio de 2023.**

## **INDICE**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
  - 2. RÉGIMEN JURÍDICO**
  - 3. SERVICIOS A REALIZAR**
    - 3.1 Características de la oferta
    - 3.2 Contenidos
    - 3.3 Metodología
  - 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**
  - 5. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
  - 6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
  - 7. TRANSPARENCIA**
  - 8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
  - 9. PROTECCIÓN DE DATOS**
  - 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
  - 11. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**
- ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, FAMSÍ, es la entidad que articula, impulsa y coordina la labor de los gobiernos locales andaluces en una red de cooperación y acción local y global.

Para FAMSÍ, las personas están en el centro de todas las iniciativas; no se puede hablar de desarrollo o sostenibilidad en un contexto social y cultural en el que predomina la exclusión de menores migrantes y/o se fomentan situaciones que representan un obstáculo en su condición de vida.

El proyecto **“Municipios Inclusivos: fomentar el acogimiento familiar de menores migrantes para una inclusión exitosa en nuestras ciudades”**, tiene tres objetivos: adquirir una visión completa sobre la figura del acogimiento familiar desde la teoría y práctica; promover en los municipios andaluces la figura del acogimiento familiar para menores “en movimiento” como herramienta de inclusión social; y articular mecanismos de colaboración multi actor entre la administración regional, los servicios sociales comunitarios de las administraciones locales, las organizaciones que trabajan con estos colectivos (incluyendo redes de familias de acogida), y FAMSÍ, para dar forma al modelo de colaboración y la figura de familia de acogida. El presente proyecto está cofinanciado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

Como parte del proyecto se requiere la dinamización de un comité de asesoramiento del proyecto; el desarrollo de un documento guía que sirva de referencia para el desarrollo de las actividades del proyecto, así como el diseño y organización de las campañas de comunicación, difusión y concienciación en cinco municipios andaluces.

Los presentes términos de referencia tienen por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que rigen la contratación para el servicio de dinamización del comité de asesoramiento del proyecto, elaboración de un documento guía y organización de campañas de comunicación, difusión y concienciación sobre acogimiento familiar en los municipios andaluces en el marco del proyecto municipios inclusivos: fomentar el acogimiento familiar de menores migrantes para una inclusión exitosa en nuestras ciudades, cofinanciado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de la Junta de Andalucía.

La contratación del servicio objeto del contrato responde a la necesidad de movilizar a los actores clave y con contar con su *expertise*, así como conocer en profundidad el contexto de la acogida familiar a nivel local en Andalucía y desarrollar campañas que realmente respondan a las necesidades y contextos de la ciudadanía residente en los municipios de Sevilla, Huelva, Jerez, Jaén y Málaga.

Para ello se precisa contar con una empresa externa con capacidad para la promoción de un grupo motor del proyecto, la elaboración del documento guía y la organización de las campañas de sensibilización de comunicación, difusión y concienciación sobre el acogimiento familiar, según el detalle recogido en el punto 3 de estos términos de referencia.

## 2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere los presentes términos de referencia se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente documento se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ.

## 3. SERVICIOS A REALIZAR

### 3.1 Características de oferta

La actividad objeto de licitación se enmarca en el proyecto **“Municipios inclusivos: fomentar el acogimiento familiar de menores migrantes para una inclusión exitosa en nuestras ciudades.”**

Los presentes términos de referencia tienen por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que rigen la contratación para llevar a cabo trabajos preparatorios para la recopilación de la visión estratégica de actores locales clave en el ámbito de acogimiento familiar, la elaboración de un documento guía y organización de campañas de comunicación, difusión y concienciación sobre acogimiento familiar en los municipios andaluces en el marco del proyecto en cuestión.

El documento guía debe contener como mínimo los siguientes elementos: la figura del acogimiento familiar, los beneficios que reporta a todas las partes concernidas, su regulación a nivel andaluz, buenas prácticas y los recursos existentes en los municipios de Sevilla, Huelva, Jerez, Jaén y Málaga. Para la elaboración de este documento guía ya contamos con el [diagnóstico](#) desarrollado en el marco del proyecto Tú También que puede servir de referente en cuanto a sus principales conclusiones. En el marco de las campañas de comunicación, difusión y concienciación se deben desarrollar igualmente encuentros lúdicos con los menores/grupo objetivo, encuentros con los medios de comunicación regionales y locales, y el encuentro multi actor, de cierre del proyecto.

Estos servicios deben celebrarse entre los meses de julio a diciembre del presente año 2023.

## 3.2. Contenidos

Los servicios consisten en la dinamización de un comité asesor, la elaboración de un documento guía y organización de campañas de comunicación, difusión y concienciación sobre acogimiento familiar en los municipios andaluces deben responder a los siguientes elementos:

### 3.2.1. Dinamización del Comité de asesoramiento.

**Periodo de celebración:** julio – noviembre 2023.

**Lugares de celebración:** mediante reuniones online y presenciales con miembros del Comité de asesoramiento del proyecto.

**Contenido:** una vez definidas las metodologías de actividad de las reuniones, se deberán trabajar en cómo y en qué sentido el comité podrá colaborar en el conocimiento en profundidad de la realidad sobre el acogimiento familiar en los municipios andaluces y, con ello llevar a cabo, con conocimiento de causa, las campañas de comunicación, difusión y concienciación.

### 3.2.2. Documento guía:

**Periodo de celebración:** julio – agosto 2023.

**Lugares de celebración:** los municipios de Sevilla, Huelva, Jerez, Jaén y Málaga.

**Contenido:** se deberá detallar la figura del acogimiento familiar, los beneficios que reporta a todas las partes concernidas, su regulación, casos de éxito, y los recursos existentes a nivel local de los cinco municipios andaluces.

### 3.2.3. Organización e identificación de campañas de comunicación, difusión y concienciación en los municipios andaluces

**Periodo de celebración:** agosto – noviembre 2023.

**Lugares de celebración:** los municipios de Sevilla, Huelva, Jerez, Jaén y Málaga.

**Contenido:** Las campañas de comunicación, difusión y concienciación tienen como propósito informar sobre el significado de la figura del acogimiento familiar, sus desafíos y recursos existentes en cada municipio, así como sensibilizar a familias para la acogida de menores migrantes. Nos serviremos de los resultados del documento guía. En el ámbito de las campañas aquí mencionadas se incluyen igualmente encuentros lúdicos con los menores, encuentros con los medios de comunicación, regionales y locales, y la organización del encuentro multi actor.

La persona encargada de la asistencia técnica, objeto de esta licitación, será quién realice las acciones de seguimiento con las entidades locales de los municipios objeto del proyecto Municipios Inclusivos siempre en acorde con lo acordado en el Comité de asesoramiento.

Tanto en la elaboración del documento guía como en la organización de las campañas se contará con el asesoramiento y acompañamiento de un comité asesor técnico compuesto por organizaciones y personalidades conocedoras del contexto local y de la figura del acogimiento familiar en Andalucía. En

este caso, también se requieren servicios de dinamización del presente comité asesor técnico (ver punto 3.2.1.).

Para la realización de los servicios requeridos en estos términos de referencia se requiere de conocimiento especializado tanto de los municipios andaluces objeto, así como de la figura y contexto de acogimiento familiar en Andalucía.

Para cada actividad del proyecto se deberá cumplir con determinados indicadores y entregables, siendo la siguiente relación:

<b>Actividad</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Entregables/Productos</b>
<b>A.1. Trabajos preparatorios para analizar y comprender en profundidad la figura de acogimiento familiar y preparar las próximas fases.</b>		1 informe de los trabajos preparatorios que incluya el cuestionario con el nivel de conocimiento sobre la figura de acogimiento familiar.
<b>A.2. Elaboración de un documento guía.</b>	Nivel de conocimiento de la figura del acogimiento familiar por parte de los actores socios del proyecto: 9 (en la escala de 1 a 10): distribución de cuestionarios.	1 documento comprensivo de todos los elementos de la figura del acogimiento familiar.
<b>A.2.3. Reuniones periódicas con el Comité de asesoramiento</b>	Todos los actores municipales tienen un mismo nivel de conocimiento de los distintos elementos de la figura del acogimiento familiar y del nivel de implantación territorial. Valoración por parte de Famsi de los cuestionarios distribuidos a todos los actores.	
<b>A.3. Campañas de comunicación, difusión y concienciación.</b>	Número de personas conocedoras y concienciadas sobre la figura de acogimiento familiar: ciudadanía: 300; personal técnico-político: 60; Colectivos de menores y jóvenes: 45; Asociaciones: 9; Medios de comunicación: 6.  Mayor número de personas ciudadanas de los municipios socios conocen en profundidad la figura del acogimiento familiar, en relación con el número de personas que conocían la figura con anterioridad a las acciones del	1 informe sobre las campañas realizadas.

	proyecto. Al menos 100 personas por municipio.	
<b>A.4. Encuentro lúdico con los menores/grupo objetivo</b>	Conocimiento de los beneficios que esta figura puede aportar por parte de los colectivos de menores a los que el proyecto se dirige. Al menos 15 menores por municipio (5) mediante asociaciones de referencia.	1 informe sobre el encuentro realizado.
<b>A.5. Encuentros con los medios de comunicación regionales y locales.</b>	Participación de medios de comunicación regionales y locales en las acciones del proyecto. Al menos 2 medios de comunicación por municipio.	1 informe sobre el encuentro realizado con los medios de comunicación.
<b>A.6. Organización del primer encuentro multi actor.</b>	Elaboración y firma de un documento técnico y político.	1 documento descriptivo del mecanismo de colaboración multi actor.

Finalizado el objeto del contrato, todos los materiales generados por asistencia técnica serán entregados al FAMSÍ.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes Términos de Referencia asciende a **4.340,00 euros**, impuestos incluidos.

#### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de este contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma de este hasta la finalización de las tareas de ejecución y justificación encomendadas a la(s) empresa(s) adjudicataria(s) para la realización de la actividad, estableciéndose como fecha final de ejecución:

✓ **Finales de diciembre de 2023.**

#### 5. LUGAR Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org), **desde la recepción de la invitación a presentación de ofertas hasta las 15:00 horas del 20 de julio de 2023** constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

#### 6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

## B) OFERTA ECONÓMICA.

Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes Términos de Referencia asciende a **4.340,00 euros, impuestos incluidos.**

B) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- A. **Identificación y objetivo** de la propuesta que se presenta.
- B. **Nota metodológica detallada** con propuesta de contenidos y cronograma de las actividades.
- C. **Presentación curricular de la empresa/persona participante**, con los trabajos considerados de mayor relevancia, en su caso.

Las propuestas deberán presentarse en castellano. Constará de dos archivos, uno con la declaración jurada firmada y la oferta económica y otro con la oferta técnica, debiendo figurar en el cuerpo de correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

## 7. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

## 8. PROPUESTA Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en los presentes términos de referencia, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos. Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días. Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación 9 exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al órgano encargado en el fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa. Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación. Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	55 puntos (Máximo)
Propuesta de metodologías para la elaboración del documento guía y organización e identificación de las campañas.	25 puntos (Máximo)
Nivel de conocimiento e implicación de actores clave en el proceso de los servicios a prestar.	10 puntos (Máximo)
Experiencia de equipo	10 puntos (Máximo)
<b>Total:</b>	<b>100 puntos</b>

## **9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución de este, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

## **10- PROTECCIÓN DE DATOS.**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus

datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: [http://www.transparenciafamsi.org/lssice\\_lopd](http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd)

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES  
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL  
(FAMSÍ)  
Avda. del Brillante, número 177  
14012 Córdoba

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

## **11- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

## **10. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación



**ANEXO I.**

**CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS**

D/Dña.....con  
DNI/NIF.....como.....representante de la  
Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de.....de 2023.

Firma